

Matemáticas y Derecho

Como prueba del interés que estos estudios despiertan en el Cuerpo de Registradores, y después de dar las más expresivas gracias al Registrador de Boltaña por las frases que a nuestro Director dedica, reproducimos a continuación la carta en que discute un problema de distribución de la masa hereditaria.

Boltaña (Huesca), 15 Abril 1926.

Sr. D. Jerónimo González.

Respetable maestro : Usted sabrá disculpar que subyugado por lo curioso del problema del *parto doble*, que ha tratado en el número de Marzo de la REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO, lo haya examinado con mi humilde criterio y que someta a su competentísima consideración la solución que un servidor daría a dicho caso. Me da, también, margen para ello el que usted sólo «se incline» a la opinión del Padre fray Juan de Ortega.

Y, conforme con su acertado criterio de herir solo el punto que se discute del problema, voy a ser muy breve.

Para la solución que impugno se da como argumento que «el testador ha querido dar a su hijo tres veces más que a la madre, puesto que deja a aquél $\frac{3}{4}$ cuando a ésta $\frac{1}{4}$, y ha querido que su mujer heredase tres veces más que su hija, ya que a aquélla la dejaba $\frac{3}{4}$ cuando a ésta $\frac{1}{4}$ ». A mi juicio, en este razonamiento se comete un sofisma. Es cierto que *en el caso de haber nacido un hijo* quiere el testador que a aquél se le den 3 y a la madre 1. Y es también cierto que *en el caso de haber nacido una hija* quiere

aquel que a ésta se le dé 1 y a la madre 3. ¿Pero esto autoriza a que lo que dispuso para sólo el primer caso, lo sostengamos para el segundo? Entiendo que no puede considerarse un caso y luego encajar en el mismo el otro. Tanto más, cuanto que en realidad son contradictorios. Creo que debe dárseles igual importancia.

El citado razonamiento que combato me parece análogo al siguiente: «A dista de B 100 kilómetros. B dista de C 20 kilómetros. Luego A dista de C 120 kilómetros». Para esto evidentemente era necesario que B fuese intermedio y que A B y C estuviesen en línea recta. Dije que los dos casos de referencia son contradictorios. Y, en efecto: El testador quiere (*de sostenerse literalmente a un tiempo dichos casos*) que el hijo tenga 3 veces lo que la madre, que ésta tenga 3 veces lo que la hija y que el hijo tenga sólo 3 veces lo que la hija (puesto que a uno y a otra, en igualdad de circunstancias, o sea con referencia a una misma herencia y frente al interés de una misma madre, da al hijo 3 y a la hija 1). Si el Misterio de la Trinidad fuese como éste, sería, no incomprensible, sino absurdo.

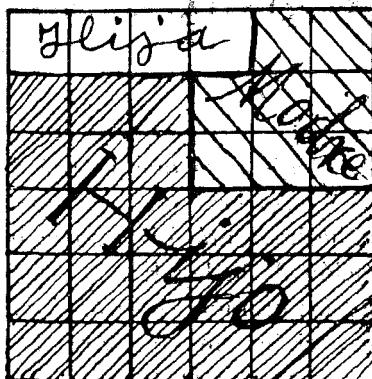
En resumen: entiendo que para averiguar la voluntad del testador no hay que unir las proporciones de un caso a las de otro, sino combinarlos, adoptando como proporciones entre los herederos las *resultantes* de las facilitadas por el propio testador.

Dichos tres herederos forman una especie de triángulo, en el cual: el hijo debe llevar 3 veces lo que la madre; la madre, 2 veces lo que la hija (puesto que 2 es el término medio de las proporciones fijadas entre ambas: porque para el caso de haber nacido sólo hija, la madre debía llevar 3 y la hija 1, pero para el caso de haber nacido sólo hijo debía llevar dicha madre sólo 1 (o sea igual porción que la hija) y la hija debe llevar 6 veces menos que el hijo, porque, además de que se deduce esto de lo anterior, 6 es el término medio entre las 3 veces menos que debiera llevar por las circunstancias aludidas (en la cuartilla anterior) y las 9 veces menos que resultaría de verse la proporción entre el hijo y la hija a través de las existentes entre el hijo y la madre y la madre y la hija).

Quizá extrañe que habiéndose alterado las proporciones *nombadas* por el testador entre el hijo y la hija y entre la madre y la hija se mantenga la proporción entre el hijo y la madre, pero es

de observar que la proporción 3 influye dos veces en el hijo, pues *inicialmente* es la que tiene con respecto a la madre y con respecto a la hija. (Es decir que en la proporción del hijo no hay contradicción.)

Supóngase, para mayor comodidad de la inteligencia, que se habían repartido la herencia el hijo y la madre; evidentemente, tendrían que contribuir el hijo y la madre en la proporción de 3 a 1 a la cuota de la hija. Examínese ahora el siguiente gráfico:



Así, pues, mi humilde opinión es que se dividan los 3.000 ducados en 9 partes, dándose 1 a la hija, 2 a la madre y 6 al hijo.

$$\begin{array}{r}
 333,33 \\
 666,67 \\
 \hline
 2.000,00 \\
 \hline
 3.000,00
 \end{array}$$

¿Habré tenido la suerte de que usted conceptúe más probable mi opinión que la del Dominico?

Queda a sus órdenes su affmo. s. s. q. e. s. m.,

CÉSAR REY FEIJÓO.